

Buenos Aires, 26 de junio de 1962.-

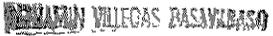
Considerando:

Que por decreto No. 3.982/62 se ha designado Fiscal de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Penal Económico al Doctor Osvaldo Santiago Carlos Fassi, quién prestó el juramento de ley con fecha 17 de mayo último -de acuerdo con la comunicación obrante a fs. 17-, habiendo comenzado a desempeñarse en tal carácter -en forma efectiva- a partir del día 18 de dicho mes // -Confr. oficio de fs. 30-.

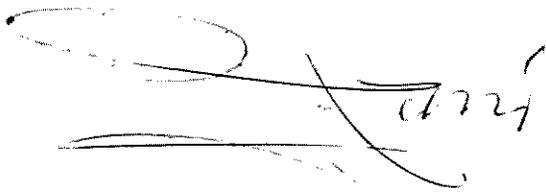
Que ante esta circunstancia, los señores Fiscales de dicho fuero -que desempeñaban sus funciones en ambas // instancias-, no se encuentran en la actualidad comprendidos dentro de los funcionarios a que se refiere el art. 26 de la ley 15.796.-

Por ello, SE RESUELVE:

Excluir -a partir del 18 de mayo último- a // los señores Fiscales del fuero en lo Penal Económico de la Capital, de los beneficios dispuestos por resolución No. 50/61 de fecha 28 / de septiembre de 1961.-

Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- 

ES COPIA



//nos Aires, 15 de junio de 1962.-

En atención a lo expresado a fojas 13/14 por el señor Presidente de Líneas Marítimas Argentinas, Capitán de Navío (R.E.) Recaredo E. Vázquez, y teniendo en cuenta la urgencia que media para el traslado del procesado a esta Capital, autorizase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación para tramitar el pedido formulado en estas actuaciones por el señor Jefe de "Interpol" de la Policía Federal, con cargo de rendir -oportunamente- cuenta.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

Exp.No. 3514/62 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 26 de junio de 1962.-

Téngase presente. Y teniendo en cuenta que la extradición a que se refieren estas actuaciones no ha podido tramitarse en tiempo -conf. fs. 12 vta. y 23- y asimismo lo expuesto a fs. 28 -en particular en el párrafo cuarto-, hágase saber al señor Jefe de la Policía Federal a fin de que // considere para lo sucesivo la situación que se ha planteado.

Sin perjuicio de lo dispuesto, dese vista al señor Procurador General respecto de lo manifestado a fs. 13 por el señor Presidente // del Directorio de Líneas Marítimas Argentinas. Acompáñese con el oficio a dirigirse al señor Jefe de la Policía Federal copia de los pertinentes recaudos.

Hágase saber al señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción No. 3, doctor Alberto A. Chiodi y a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA

